



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Diciembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 00131/2014,
La Nota N° 295/2014 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Subsidio Vacacional 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 405.332,00 (Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100).

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3235/14.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°; el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Subsidio Vacacional 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 405.332,00 (Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00131/2014.

ARTICULO 2°.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 170.761,00 (Pesos Ciento Setenta Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721– 9 347-0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00131/2014.

ARTICULO 3°.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 11.574,00 (Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00131/2014.

ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



Municipio de Río Grande

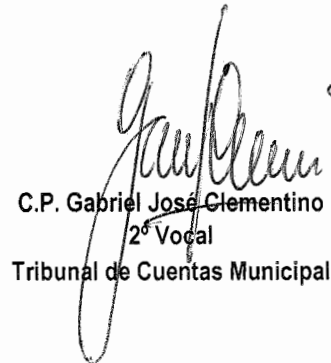


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 308/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal